



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

0716

RESOLUCIÓN N° ON..... DE 2019

25 OCT 2019

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de **SEPTIEMBRE de 2018** El Señor **VICTOR ARMANDO ARAQUE PINEDA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.984** de **Cajicá**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR** bajo el número de radicado **25126-0-18-0453**, respecto del predio ubicado en **LA K4 5 63** con matrícula inmobiliaria **176-46013** y números catastrales **01-00-0135-0010-000** propiedad de **MARIA UBALDINA SANCHEZ CUERVO** identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.420.631** de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008*”, el proyecto se encuentra en suelo **URBANO - CONSOLIDACIÓN - RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **19 de septiembre de 2018** mediante anexo parcial.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 555 DE 2018** de fecha de emisión **29 de noviembre de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **11 de diciembre de 2018** al apoderado por el propietario, El Señor **VICTOR ARMANDO ARAQUE PINEDA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.984** de **Cajicá**.

Que con oficio N° **1463-2019** de fecha **31 de enero de 2019**, oficio N° **2885-2019** de fecha **20 de febrero de 2019**, oficio N° **8361-2019** de fecha **02 de mayo de 2019**, oficio N° **10434-2019** de fecha **27 de Mayo de 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No **0555 DE 2019** por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que según lo establecido en el acuerdo 016 de 2014 artículo 135 parágrafo 1 respecto de la aplicación de la circular externa No.3000-2-104583 del Ministerio de ambiente ciudad y territorio, la cual establece en el numeral 2,3 División material de predios realizada antes de la ley 810 de 2003 y licencias de construcción :Las regulaciones sobre áreas y frentes mínimas definidas por los POT y los instrumentos que los desarrollen y complementen solo son aplicables a predios subdivididos con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley 810 de 2003. Por lo anterior los predios que fueron subdivididos previamente a esta ley se les aplican las demás normas urbanísticas con excepción de las que regulen áreas y frentes de lotes pues en este caso se reconoce el predio tal y como fue subdividido.

Para la presente solicitud es necesario aclarar que el predio fue conformado el 28 de diciembre de 1990 tal como consta en el certificado de tradición y libertad con folio No.176-46013

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR".

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS m/cte. (\$ 11.380.000.00)**, según liquidación N° 0253 del 29 de julio de 2019.

Que según **factura No.2019000262** de fecha de emisión **27 de agosto de 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el banco Davivienda de fecha **19 de septiembre de 2019** por un monto de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS m/cte. (\$ 11.379.093.00)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número de radicado **25126-0-18-0453**, respecto del predio ubicado en **LA K4 5 63** con matrícula inmobiliaria **176-46013** y números catastrales **01-00-0135-0010-000** propiedad de **MARIA UBALDINA SANCHEZ CUERVO** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 20.420.631** de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **TRES (03) PLANOS** así: **A1/3, A2/3, A3/3** **Arquitectónico** y **Seis (06) PLANOS 1/6,2/6,3/6,4/6,5/6,6/6 Estructurales**.
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
AREA LOTE	143,00M2
AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO	100.24 m2
AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO	99,6M2
AREA A CONSTRUIR TERCER PISO	99,6M2
AREA TOTAL A CONSTRUIR	299,44 M2
AREA LIBRE	42,76 M2
AREA TOTAL A LIQUIDAR	299.44 m2
INDICE DE OCUPACION	70,00%
INDICE DE CONSTRUCCION	209,30%

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD OBRA NUEVA. VIVIENDA BIFAMILIAR".

5. Responsable de planos: el Arquitecto **JIMMY HECTOR CIFUENTES RIOS** identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.396.794** de Choconta y matrícula profesional **N°A251132008-80396794**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los **25 OCT 2019**


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA.
Secretario de Planeación.

APROBÓ: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA** 
Director de Desarrollo Territorial
PROYECTÓ: **ARQ. NÉSTOR ADRIÁN HOYOS DÍAZ** 
Profesional Universitario

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837977 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO** 



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR".

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 1 día de NOVIEMBRE de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES 716 / 2019

de fecha: 25 OCTUBRE / 2019 al Señor (a) VICTOR
ARMANDO ARAQUE PINEDA

Identificado (a) con C.C. 79 187 984 de: CAJICA

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica MCR

